FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

No. 06
Bogotá DC. (Cundinamarca), AGOSTO 2023

1. CONTRATISTA	Nombre: PAMELA PIRATEQUE PERDOMO Identificación: 1.016.080.532 de Bogotá Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: Cra 96 F # 22k -40 Torre: 8 Apto: 201 Teléfono de contacto: 300 245 9339 E-mail de contacto: pamela.pirateque@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. NAYDU SOSA FRANCO Cargo: OFICIAL DECTID Resolución de Nombramiento No. 302 de fecha 11 de febrero 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No. 301 -CENACEDUCACIÓN-2023 Fecha de suscripción: 20 de febrero 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101088790 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 22 de febrero de 2022 Aprobado por: CR. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CDP 10223 - CRP 25723 Fecha expedición del CDP - CRP: 11/02/2023 -- 24/02/2023 Unidas/sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - ESICI Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente: FONDO INTERNO Recurso: 16 Valor: $40.007.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	24 de febrero 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESOR EN LOS PROCESOS DE INVESTIGACION DE LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Cumplir a cabalidad el cronograma de investigación propuesto por el Departamento de Ciencia Tecnología Investigación y Doctrina "DECTID" en la vigencia 2023.

ESICI

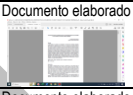
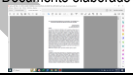
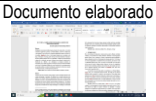
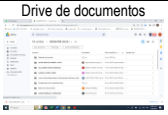
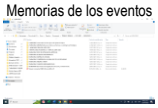
	2. Elaborar dos artículos “Tipo A” relacionados con la línea de investigación "ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL”, y/o cualquier otro tema afín que sea indicado por el DECTID, entregándolos con la sesión de derechos al DECTID. En total dos (2) durante la vigencia del contrato. 3. Elaborar dos artículos “Tipo B” relacionados con la línea de investigación "ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL”, y/o cualquier otro tema afín que sea indicado por el DECTID, entregándolos con la sesión de derechos al DECTID. En total dos (2) durante la vigencia del contrato. 4. Mantener actualizado el CvLAC personal, alimentando la base de datos con los distintos productos obtenidos durante la vigencia del contrato, aportando al DECTID los soportes mediante correo electrónico institucional de extensión “esici.edu.co”, que será asignado al contratista durante la vigencia del contrato por parte de la sección de telemática de la ESICI, todos los 25 del mes, relacionando eventos, publicaciones u otras actividades científicas, además de los certificados o publicaciones en formato pdf a fin de mantener actualizada la base de datos. 5. Gestionar la publicación de dos (2) artículos escritos por personal externo para la revista “Perspectivas en Inteligencia”. 6. Participar como ponente, en mínimo 02 ponencias, en eventos académicos con entes externos. 7. Organizar, participar e invitar representaciones de la comunidad educativa nacional a los encuentros de semilleros, foros, ponencias según requerimiento del DECTID. 8. Realizar un informe los días 25 de cada mes, evidenciando el avance y observaciones de la línea de investigación "ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL”, innovación tecnológica, desarrollo tecnológico, investigación tecnológica. 9. Revisar, asesorar, formular estrategias y retroalimentar mediante un informe al DECTID los días 25 de cada mes el avance de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación (i+d+i), para generar ciencia y tecnología dentro de los programas de Maestría, Gerencia, Tecnología y Especializaciones, de acuerdo a las líneas de investigación de la ESICI. 10. Aplicar y dar cumplimiento a lo estipulado en el sistema integrado del Ejército Nacional (proceso, procedimientos y formatos), soportando todas sus reuniones asesorías y capacitaciones con los formatos ordenados por Ejército. 11. Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 12. Asistir a las reuniones que sea convocado. 13. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 14. Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 15. Realizar informe los días 25 de cada mes sobre las actividades desarrolladas durante el lapso. 16. Realizar transferencia de conocimiento a partir de videos e instructivos de las diferentes metodologías y software utilizados durante su contrato. 17. Apoyar con la elaboración de documentos y asesorías, en las diferentes actividades institucionales relacionadas con acreditaciones, condiciones institucionales, renovaciones de los registros calificados de los pregrados y posgrados ofertados por la IES ESICI, u otras que surgieren en el transcurso del contrato. 19. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental SICDI, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1621 de 2013, en tal virtud el rendimiento de informes de contrato, avances de proyectos de investigación, productos finales y demás labores encomendadas dentro de su marco de obligaciones contractuales deben presentarse de manera documental por medio de la plataforma en los tiempos pactados. 20. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011, en concordancia con ello se entenderá que la información es material de consulta y base para desarrollo de investigación (datos, bases de datos, proyectos estudiantiles u otros), obtenidos por intermedio de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia BG. Ricardo Charry Solano (ESICI), de manera directa o indirectamente deberán ser empleados para el cumplimiento de las obligaciones específicas de este contrato en la vigencia establecida, por lo tanto, no podrán ser usados o empleados con posterioridad ni a nombre propio sin previa autorización escrita y explicita de la ESICI, atendiendo a la reserva de la información y a la protección de la propiedad intelectual. 21. En concordancia con la cláusula Quinta “Lugar de Ejecución del Contrato” Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia BG. Ricardo Charry Solano (ESICI), la última semana del mes en día hábil, se deberá entregar por parte del contratista al supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado, de igual forma dicha información deberá tener concordación con la desarrollada y contenida en la carpeta compartida asignada para tal fin, la mensajería electrónica requerida entre contratista y ESICI deberá ser enviada mediante el correo institucional de extensión “esici.edu.co”, que será asignado al contratista durante la vigencia del contrato por parte de la sección de telemática de la ESICI. 22. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga

ESICI

	de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato, finalmente se clarifica que cualquier tipo de prorroga a los tiempos pactados no se podrá genera de manera unilateral por parte del contratista 23.En el cumplimiento al objeto contractual, se podrán establecer requerimientos para el desarrollo de productos de propiedad intelectual, que en tal caso serán de propiedad del Ejército Nacional y no podrán reclamarse como derechos de autor, por tanto, los productos de investigación y desarrollo adelantados tendrá en obligatoriedad como autor visible a la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia BG. Ricardo Charry Solano (ESICI). **OBLIGACIONES GENERALES** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022 “que emite el Comando del Ejército Nacional a través de la Jefatura de Estado Mayor de planeación y políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se

ESICI

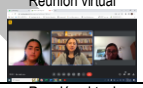
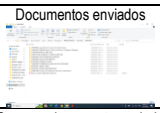
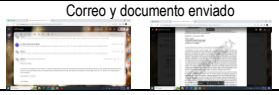
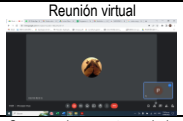
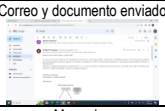
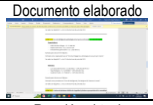
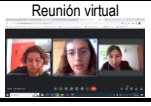
<table>
<tr><td></td><td>hubiere incluido expresamente como “clausula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JULIO 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación 1 Cumplir a cabalidad el cronograma de investigación propuesto por el Departamento de Ciencia Tecnología Investigación y Doctrina “DECTID” en la vigencia 2023.

Obligación 2 Elaborar dos artículos “Tipo A” relacionados con la línea de investigación "ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL", y/o cualquier otro tema afín que sea indicado por el DECTID, entregándolos con la sesión de derechos al DECTID. En total dos (2) durante la vigencia del contrato
<table>
<tr><th>Nº</th><th>Tipo de documento</th><th>Fecha</th><th>Soporte</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El articulo #1 tipo A relacionado con la influencia de las narrativas en la participación femenina en los escenarios de seguridad fue enviado a una revista indexada internacional.</td><td>Mes de julio de 2023</td><td>Documento elaborado
</td></tr>
<tr><td>2</td><td>El articulo #2 tipo A relacionado con el capital humano femenino en la inteligencia del Ejército Nacional fue enviado a una revista indexada internacional.</td><td>Mes de julio de 2023</td><td>Documento elaborado
</td></tr>
</table>
Obligación 3 Elaborar dos artículos “Tipo B” relacionados con la línea de investigación "ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL", y/o cualquier otro tema afín que sea indicado por el DECTID, entregándolos con la sesión de derechos al DECTID. En total dos (2) durante la vigencia del contrato.
<table>
<tr><th>Nº</th><th>Tipo de documento</th><th>Fecha</th><th>Soporte</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Se realizó junto con Alexander Aguirre el primer artículo de investigación tipo B denominado “El uso de la gamificación en escenarios académicos de inteligencia militar” , el cual será enviado a una revista de Fuerza Aérea indexada.</td><td>04 de julio de 2023</td><td>Documento elaborado
</td></tr>
</table>
Obligación 4 Mantener actualizado el CvLAC personal, alimentando la base de datos con los distintos productos obtenidos durante la vigencia del contrato, aportando al DECTID los soportes mediante correo electrónico institucional de extensión “esici.edu.co”, que será asignado al contratista durante la vigencia del contrato por parte de la sección de telemática de la ESICI, todos los 25 del mes, relacionando eventos, publicaciones u otras actividades científicas, además de los certificados o publicaciones en formato pdf a fin de mantener actualizada la base de datos.
<table>
<tr><th>Nº</th><th>Tipo de documento</th><th>Fecha</th><th>Soporte</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Se actualizó con los últimos productos académicos y científicos el CvLAC, en aras de mantener la calificación personal y colectiva de los grupos de investigación.</td><td>04 de julio de 2023</td><td>CvLac
</td></tr>
</table>
Obligación 5 Gestionar la publicación de dos (2) artículos escritos por personal externo para la revista “Perspectivas en Inteligencia”.
<table>
<tr><th>Nº</th><th>Tipo de documento</th><th>Fecha</th><th>Soporte</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Se gestionaron más de cuatro artículos para la Revista Perspectivas 2023 realizados por auxiliares de investigación y estudiantes de últimos semestres de universidades aliadas a la ESICI, los cuales se encuentran en revisión por parte del editor de la Revista.</td><td>Mes de julio de 2023</td><td>Drive de documentos
</td></tr>
</table>
Obligación 6. Participar como ponente, en mínimo 02 ponencias, en eventos académicos con entes externos.
<table>
<tr><th>Nº</th><th>Tipo de documento</th><th>Fecha</th><th>Soporte</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Participe como ponente en el Congreso Internacional “Los estudios de la Inteligencia en el mundo iberoamericano” con una ponencia sobre Comunicaciones Estratégicas.</td><td>12-13 de julio de 2023</td><td>Poster del evento
</td></tr>
</table>
Obligación 7 Organizar, participar e invitar representaciones de la comunidad educativa nacional a los encuentros de semilleros, foros, ponencias según requerimiento del DECTID.
<table>
<tr><th>Nº</th><th>Tipo de documento</th><th>Fecha</th><th>Soporte</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Se han apoyado y participado hasta la fecha en 10 eventos académicos por parte del DECTID-ESICI, entre ellos: las mujeres de la operación Jaque, Cátedras Charry Solano, Feria del Libro, Inteligencia artificial, delitos informáticos, Inteligencia en la Guerra en Ucrania, Nueva Política</td><td>Febrero – julio de 2023</td><td>Memorias de los eventos
</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

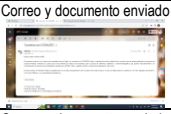
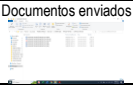
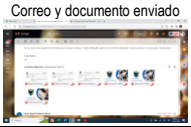
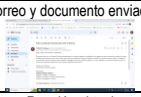
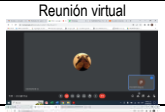
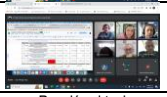
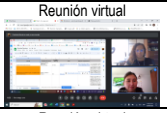
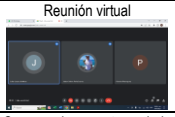
ESICI

	de Seguridad y Defensa, Congreso Internacional de Inteligencia en Iberoamérica, entre otros.		

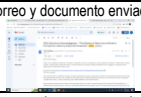
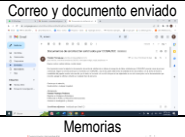
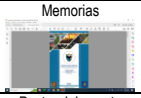
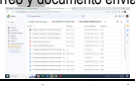
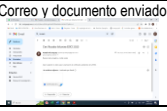
Obligación 9 Revisar, asesorar, formular estrategias y retroalimentar mediante un informe al DECTID los días 25 de cada mes el avance de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación (i+d+i), para generar ciencia y tecnología dentro de los programas de Maestría, Gerencia, Tecnología y Especializaciones, de acuerdo a las líneas de investigación de la ESICI.
Obligación 10 Aplicar y dar cumplimiento a lo estipulado en el sistema integrado del Ejército Nacional (proceso, procedimientos y formatos), soportando todas sus reuniones asesorías y capacitaciones con los formatos ordenados por Ejército.
Obligación 11 Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
Obligación 13 Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato.
Obligación 17 Apoyar con la elaboración de documentos y asesorías, en las diferentes actividades institucionales relacionadas con acreditaciones, condiciones institucionales, renovaciones de los registros calificados de los pregrados y posgrados ofertados por la IES ESICI, u otras que surgieren en el transcurso del contrato.
Obligación 19 Dar cumplimiento al sistema de gestión documental SICDI, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1621 de 2013, en tal virtud el rendimiento de informes de contrato, avances de proyectos de investigación, productos finales y demás labores encomendadas dentro de su marco de obligaciones contractuales deben presentarse de manera documental por medio de la plataforma en los tiempos pactados.
Obligación 22 Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor.

Nº	Tipo de documento	Fecha	Soporte
1	Se asistió a la reunión virtual con la profesora Jenny Moreno de la Universidad Militar para tratar el proceso de pasantía de Natalia Gómez.	13 de junio de 2023	Reunión virtual 
2	Se realizó acompañamiento a la auxiliar Natalia Gómez sobre los entregables artículos, reacciones y soportes de pasantía elaborados a la fecha.	13 de junio de 2023	Reunión virtual 
3	Se hizo entrega a la ESICI los requerimientos y soportes de la clase de Lógica de la Investigación en el Curso de Dragoneantes con énfasis en el arma de Inteligencia	14 de junio de 2023	Trabajo presencial realizado en el ESICI
4	Se hizo el listado de eventos científicos realizados por parte de la ESICI, agregando: organizadores, ponentes y memorias para su respectivo cargue en SNIES.	14 de junio de 2023	Documentos enviados 
5	Se enviaron correos y soportes a CODALTEC para continuar con la fase final del proyecto de ejecución de recursos del Proyecto Pandora.	13-14 de junio de 2023	Correo y documento enviado 
6	Se tuvo reunión con el Cr Guzmán para estructurar los capítulos del proyecto del libro sobre seguridad que se planea realizar con la ESICI.	16 de junio de 2023	Trabajo presencial realizado en el ESICI
7	Se realizó reunión con Gabriela Ramírez para revisar pormenores del del libro sobre el rol de las mujeres en la IMI, y el envió de artículos de investigación.	16 de junio de 2023	Reunión virtual 
8	Se envió a la editorial del libro del Proyecto Pandora la versión con correcciones en Word y PDF de acuerdo a las novedades encontradas en los documentos diagramados.	19 de junio de 2023	Correo y documento enviado 
9	Se adelantaron las memorias de los eventos académicos pendientes para agregar a la plataforma SNIES.	20 de junio de 2023	Memorias 
10	Se apoyó la realización del evento de Inteligencia y Estrategia en la Guerra de Ucrania, dentro del cual se realizaron las preguntas estructurales de guía para el moderador, las memorias del evento y recepción de invitados internacionales.	20 de junio de 2023	Poster del evento 
11	Se gestiona la realización de certificados para el evento de Inteligencia y Estrategia en la Guerra de Ucrania.	20 de junio de 2023	Documento elaborado 
12	Se realizó acompañamiento a las auxiliares Angie Vargas y Alejandra Cañón sobre los entregables artículos, reacciones y soportes de pasantía elaborados a la fecha.	21 de junio de 2023	Reunión virtual 

ESICI

13	Se adelantaron nuevas memorias de los eventos académicos pendientes para agregar a la plataforma SNIES, ya que se lograron retomar las grabaciones de los mismos.	21 de junio de 2023	Memorias 
14	Reunión con la pasante Angie Vargas para la revisión de los adelantos del articulo de investigación realizado para la dependencia.	21 de junio de 2023	Reunión virtual 
15	Se adelantan los cambios sugeridos por CODALTEC en los soportes para continuar con la fase final del proyecto de ejecución de recursos del Proyecto Pandora.	21-22 de junio de 2023	Documento enviado 
16	Se inicia el proceso de imprenta del libro sobre el rol de las mujeres oficiales y suboficiales IMI denominado (Re)Pensando la mujer desde su rol en la inteligencia: un acercamiento a las dinámicas que integran a la mujer en espacios de seguridad y defensa glocales"	23 de junio de 2023	Libro en formato e-book 
17	Se hicieron las ayudas sobre el documento de parámetros para los trabajos de investigación de la ESICI, con el fin de socializarlo para conocimiento de toda la institución.	23 de junio de 2023	Presentación enviada 
18	Se envían los correos a DITEC para iniciar con el proceso de finalización del proyecto Pandora, dado que se cumplió con el proceso de recursos y parte técnica.	26 de junio de 2023	Correo y documento enviado 
19	Se realizan los cambios en los requerimientos solicitados por COLDATEC para la ejecución del recurso final.	26 de junio de 2023	Correo y documento enviado 
20	Se envió al Jefe supervisor el compilado de las actividades realizadas entre febrero – junio de 2023.	26 de junio de 2023	Documentos enviados 
21	Se realizan los requerimientos de softwares (MAXQDA y NVIVO) y el requerimiento bibliográfico cualitativos solicitados por CODALTEC, junto con los instructivos de compra online para poder finalizar la ejecución de recursos del Proyecto Pandora.	26 de junio de 2023	Correo y documento enviado 
22	Se le solicitó a la editorial Ediciones de la U los certificados para ser agregados en el proceso editorial solicitado por Min Ciencias sobre el libro del rol de la mujer en la Inteligencia.	27 de junio de 2023	Correo y documento enviado 
23	Se realiza reunión con Gabriela Ramírez para revisar las revistas indexadas para el envió de artículos debido a los nuevos requisitos solicitados por las mismas.	27 de junio de 2023	Reunión virtual 
24	Se asiste a la reunión convocada por DITEC en nombre de la ESICI para hablar sobre los pormenores del Proyecto Pandora, y revisar los últimos detalles para poder ejecutar el recurso	30 de junio de 2023	
25	Se realiza nueva reunión con Gabriela Ramírez para revisar las revistas indexadas para el envió de artículos debido a los nuevos requisitos solicitados por las mismas.	30 de junio de 2023	Reunión virtual 
26	Se asistió a la reunión virtual con el profesor Julián López de la Universidad Santo Tomás para tratar el proceso de pasantía de Jeison Peña.	04 de julio de 2023	Reunión virtual 
27	Se envía un artículo a la Revista Latin American Research Review 2023.	06 de julio de 2023	Correo y documento enviado 

ESICI

28	Se tuvo reunión con el My Castillo para dar explicación y contexto sobre la manera en la que se están articulando los productos de investigación.	07 de julio de 2023	Trabajo presencial realizado en el ESICI
29	Se envía el segundo artículo a la Revista Redescription 2023.	07 de julio de 2023	Correo y documento enviado 
30	Se le envió a la editorial Ediciones de la U los documentos de satisfacción necesario para finalizar el proceso de contratación con CODALTEC según los tiempos acordados.	10 de julio de 2023	Correo y documento enviado 
31	Se adelantaron nuevas memorias de los eventos académicos pendientes para agregar a la plataforma SNIES, ya que se lograron retomar las grabaciones de los mismos.	10 de julio de 2023	Memorias 
32	Participe como ponente en el Congreso Internacional "Los estudios de la Inteligencia en el mundo iberoamericano" con una ponencia sobre Comunicaciones Estratégicas.	12-13 de julio de 2023	Poster del evento 
33	Se realizó y se cargó el respectivo el informe final sobre el Proyecto Pandora al drive asignado por la dependencia DECTID.	15 de julio de 2023	Correo y documento enviado 
34	Se envió lista para la elaboración de los certificados de organizadores de los eventos académicos realizados para subirlos al Min Ciencias.	18 de julio de 2023	Correo y documento enviado 

Obligación 12 Asistir a las reuniones que sea convocado.
Obligación 13 Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato.
Obligación 14 Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer.

Nº	Tipo de documento	Fecha	Soporte
1	Reunión con el Cr Sánchez y Jonnathan Jiménez para orientarlo sobre procesos de investigación y prioridades investigativas.	16 de junio de 2023	Reunión presencial realizada en el ESICI- acta en poder de la ESICI.
2	Reunión con el Cr Sánchez, Cr (RA) Ardila, Jonnathan Jiménez para la revisión de productos de investigación de la ESICI.	05 de julio de 2023	Reunión presencial realizada en el ESICI- acta en poder de la ESICI.
3	Reunión con el Cr Sánchez para la revisión de asuntos prioritarios en materia de investigación y productos de investigación de la ESICI.	05 de julio de 2023	Reunión presencial realizada en el ESICI- acta en poder de la ESICI.
4	Reunión con el Cr Sánchez para la revisión de asuntos prioritarios en materia de investigación relacionados con el libro realizado sobre el rol de la mujer desde la Inteligencia.	07de julio de 2023	Reunión presencial realizada en el ESICI- acta en poder de la ESICI.
5	Reunión con el Cr Sánchez para articular un proyecto sobre un libro de investigación nuevo con trabajos de grado, la posibilidad para posicionar los libros de la ESICI y sobre su Cvlac.	10 de julio de 2023	Reunión presencial realizada en el ESICI- acta en poder de la ESICI.
6	Reunión con el Cr Sánchez, My Corzo, Ct Sosa y Sargento Palacio para articular que se quiere hacer con relación a: libros, expodefensa, proyectos de investigación venideros, etc	18 de julio de 2023	Reunión presencial realizada en el ESICI- acta en poder de la ESICI.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: $40.007.000
Valor autorizado a pagar: 3.637.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE JUNIO

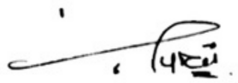
Obligación	Entidad	Ver. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	$ 233.500
SALUD	NUEVA EPS	$ 182.400
ARL	SURA	$ 7.700

ESICI

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	**1.** Cuenta de cobro. **2.** Factura electrónica solo en los casos que aplique. **3.** Informe de gestión. **4.** Informe de supervisión. **5.** Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. **6.** Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. **7.** Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). **8.** Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($3.637.000), correspondiente del mes **JULIO,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en Bogotá D.C**,** en el **mes de agosto de 2023.**

FIRMA SUPERVISOR



CT. NAYDU SOSA FRANCO.
OFICIAL DECTID

ESICI